

gratitud, que reclama el civismo nunca desmentido de los hijos de Chihuahua:—Por grande fortuna vive todavía el ameritado señor General Luis Terrazas, actual Gobernador Constitucional; y hoy que se encuentra separado temporalmente del poder, el Estado entero vería, con positivo júbilo y orgullo legítimo, premiados los inolvidables servicios de su hijo predilecto; como, henchido de respetuoso regocijo, vería levantarse los sencillos monumentos, destinados á perpetuar la memoria de tantos y tan patriotas y heroicos luchadores.—Para dar cumplimiento á la ley de 18 de Mayo de 1860, bastaría dirigir atenta nota al Ejecutivo del Estado, relativa á que se sirviese disponer que la bandera del batallón “Ligeros del Estado de Chihuahua,” se remita á esta H. Legislatura.—Por lo que respecta al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de 14 de Enero de 1861, y 3º del decreto de 7 de Diciembre de 1891, la H. Cámara puede nombrar de su seno una comisión que se encargue de arreglar todo lo relativo; y por lo concerniente á los demás decretos de que se ha hecho mención, convendría autorizar al Ejecutivo para que erogue el gasto que demande su ejecución.—Por lo expuesto, el suscrito, haciendo uso de la facultad que le concede la Constitución Política del Estado, tiene la honra de presentar á V. H. la siguiente iniciativa de ley:—Artículo único.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para erogar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 28 de Marzo de 1860, de 18 de Mayo del mismo año, de 14 de Enero de 1861, y de 22 de Julio de 1874.—Económicos:—Primero.—Diríjase atenta nota al Ejecutivo, relativa á que se sirva disponer que se remita á esta H. Legislatura la bandera del batallón “Ligeros del Estado de Chihuahua.”—Segundo.—Nómbrese del seno de la Cámara una comisión que se encargue de arreglar lo relativo á cumplimentar lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de 14 de Enero de 1861, y por el artículo 3º del decreto de 7 de Diciembre de 1891.—Chihuahua, Octubre 29 de 1904.—*Francisco A. Muñoz.*—Rúbrica.—Al margen.—Octubre 29 de 1904.—A la Comisión de Legislación,—*Armendáriz.*—Rúbrica.

COMISION DE LEGISLACION.

Sesión del día 14 de Noviembre de 1904.

Señor:—A la comisión signataria pasó, para su estudio, un proyecto de ley presentado ante V. H. por el C. Diputado Francisco A. Muñoz, relativo en su parte esencial, á que se autorice al Ejecutivo del Estado para erogar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 28 de Marzo de 1860, 18 de Mayo del mismo año, 14 de Enero de 1861 y 22 de Julio de 1874, las que, respectivamente, dispusieron: que por cuenta del erario del Estado y en el sitio donde tuvo lugar la acción de armas que en 18 de Enero de 1860 sostuvieron las fuerzas del Estado contra las del bandido Domingo Cajén, se levantase un monumento sencillo que perpetuase la memoria de los chihuahuenses que sucumbieron en aquella jornada, defendiendo el orden legal y las garantías sociales; que la bandera del batallón “Ligeros del Estado de Chihuahua,” fuese depositada en el salón de sesiones de esta H. Cámara, en memoria de los hechos y gloriosos triunfos obtenidos por el ilustre chihuahuense Benemérito General Esteban Coronado, en defensa de la Constitución de 57, y de la participación que el Estado tomó con idéntico y patriótico fin; que se levantase en el sitio donde se efectuó la gloriosa batalla del 20 de Agosto de 1860, un monumento decente y sencillo en el cual se grabasen los nombres de las ilustres víctimas de aquella inolvidable jornada, y que por el mismo brillante hecho de armas se concedía una espada de honor al C. Luis Terrazas, en premio de los distinguidos servicios que prestó en defensa de la Constitución de 57 y salvando el honor del Estado; y que se invirtiese, con cargo á la partida de gastos extraordinarios, hasta la cantidad de quinientos pesos, para construir en esta ciudad un monumento donde se depositasen los restos del C. Gobernador Manuel Ojinaga.—Además, la iniciativa del C. Diputado Muñoz se refiere también al decreto de 7 de Diciembre de 1891, por el que se dispuso que el nombre del C. Lic. José Eligio Muñoz, se inscribiese con letras de oro en el salón de sesiones de esta H. Legislatura.—Todas las leyes de referencia, como asienta el señor Diputado Muñoz, no se han cumplido hasta la fecha; pero la comisión signataria opina como el mismo iniciador, que aún no es tarde para pagar esa deuda inmensa de gratitud, que el pueblo chihuahuense tiene contraída con los ilustres patricios que siempre sacrificaron gustosos sus intereses y aún sus propias vidas por defender el orden legal y la honra inmaculada del Estado.—

Por consiguiente, la comisión signataria, abundando en las mismas razones que aduce el señor Diputado Muñoz, tiene el honor de someter al ilustrado criterio de V. H. la siguiente proposición:—Unica.—Póngase á discusión el proyecto de ley presentado por el C. Diputado Muñoz, con fecha 29 de Octubre último.—Sala de comisiones del H. Congreso del Estado.—Chihuahua, 14 de Noviembre de 1904.—Firmado.—*Juan de Dios de Milicua*.—Al margen.—1ª lectura, Noviembre 14 de 1904.—*S. Arellano*.—Noviembre 16 de 1904. 2ª lectura y discusión á su turno.—*S. Arellano*.—Aprobado.—Noviembre 22 de 1904.—*Cortazar (jr.)*

Congreso del Estado de Chihuahua.

Sesión del martes 22 de Noviembre de 1904.

Presidencia del C. Diputado Porras.—A las doce del día, con asistencia de los CC. Diputados Elías, Moye, Milicua, Jaurrieta, Armendáriz, Enríquez, Terrazas Mariano, Salazar, Muñoz, Cortazar y Arellano, se abrió la sesión.....

Fué igualmente aprobada, sin debate, la siguiente proposición con que termina un dictamen de la Comisión de Legislación:—Unica. Póngase á discusión el proyecto de ley presentado por el C. Diputado Muñoz, con fecha 29 de Octubre último.—De conformidad con lo dispuesto en la proposición que antecede, se puso á debate el siguiente proyecto de ley á que la misma proposición se refiere, y sin discusión quedó aprobado; así como también lo fueron igualmente los acuerdos económicos con que termina.—Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para erogar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 28 de Marzo de 1860, de 18 de Mayo del mismo año, de 14 de Enero de 1861 y de 22 de Julio de 1874.—Económico: Primero. Diríjase atenta nota al Ejecutivo, relativa á que se sirva disponer que se remita á esta H. Legislatura, la bandera del batallón "Ligeros del Estado de Chihuahua."—Segundo. Nómbrase del seno de la Cámara una comisión que se encargue de arreglar lo relativo á cumplimentar lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de 14 de Enero de 1861, y por el artículo 3º del decreto de 7 de Diciembre de 1891.—La Presidencia dispuso, por conducto de la Secretaría, que á fin de dar cumplimiento á lo mandado en el segundo acuerdo que se acaba de aprobar, se nombre en comisión, para el objeto que el mismo acuerdo expresa, á los CC. Diputados Elías, Jaurrieta y Muñoz.....

Anastasio Porras, D. P.—*J. Cortazar (jr.)*, D. S.—*S. Arellano*, D. S.

Congreso del Estado de Chihuahua.

Al margen.—Noviembre 23 de 1904.—Aprobado.—*S. Arellano*.—Minuta de decreto.—El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, ha decretado lo que sigue:—Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para erogar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 28 de Marzo de 1860, de 18 de Mayo del mismo año, de 14 de Enero de 1861, y de 22 de Julio de 1874.—Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado.—Chihuahua, Noviembre 23 de 1904.—Al margen.—Número 152. Para los efectos correspondientes, tenemos el honor de remitir á Ud. el decreto expedido hoy por esta H. Cámara, autorizando á ese Gobierno para erogar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 28 de Marzo de 1860, de 19 de Mayo del mismo año, de 14 de Enero de 1861, y de 22 de Julio de 1874.—Protestamos á Ud. nuestra atenta y distinguida consideración.—Libertad y Constitución. Chihuahua, Noviembre 23 de 1904.—*J. Cortazar (jr.), D. P.*—*S. Arellano, D. S.*

Al Ejecutivo del Estado.

Presente.

Congreso del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado Libre y Soberano de Chihuahua.—Poder Ejecutivo.—Sección 4ª.—Ramo de Hacienda.—Núm. 5119.—Diciembre 7 de 1904.—Archivo.—*Armendáriz*.—Se recibió en este Gobierno y se ha mandado publicar en el Periódico Oficial el decreto de esa H. Legislatura, de 23 del corriente, por el que se autoriza á este Gobierno para erogar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 28 de Marzo de 1860, 18 de Mayo del mismo año, 14 de Enero de 1861 y 22 de Julio de 1874.—Reitero á Uds. mi atenta y distinguida consideración.—Libertad y Constitución.—Chihuahua, Noviembre 28 de 1904.—*Joaquín Cortazar.*—*José A Yáñez, O. M.*

A los DD. Srios. del H. Congreso.

Presentes.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.—Núm. 57.—En sesión del martes 22 de Noviembre último, el H. Congreso del Estado tuvo á bien aprobar el siguiente punto de acuerdo:—Segundo: Nómbrase del seno de la Cámara una comisión que se encargue de arreglar lo relativo al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de 14 de Enero de 1861, y por el artículo 3º del decreto de 7 de Diciembre de 1861.—Acto continuo la Mesa dispuso lo siguiente: la Presidencia dispuso, por conducto de la Secretaría, que á fin de dar cumplimiento á lo mandado en el acuerdo que se acaba de aprobar, se nombra en comisión, para el objeto que el mismo acuerdo expresa, á los CC. Diputados Elías, Jaurrieta y Muñoz.—Lo que tengo el honor de comunicar á Ud., protestándole mi respetuosa consideración.—Libertad y Constitución. Chihuahua, Enero 28 de 1905.—J. Cortazar (jr.),—D. S.

Al Ejecutivo del Estado.

Presente.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado libre y soberano de Chihuahua.—Poder Ejecutivo.—Sección 1ª—Gobernación.—Núm. 287.—Febrero 1º de 1905.—Queda enterado con satisfacción este Gobierno de la atenta nota de Ud., No. 57, fechada el día 28 del corriente mes, en la que se sirve comunicar que fué nombrada del seno de la Cámara una comisión compuesta de los CC. Diputados Dr. Canuto Elías, Lic. Rómulo Jaurrieta y Francisco Muñoz, para que se encargue de arreglar lo relativo al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de 14 de Enero de 1861, y el artículo 3º del decreto de 7 de Diciembre de 1891.—Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Libertad y Constitución. Chihuahua, Enero 30 de 1905.—Enrique C. Creel.—Joaquín Cortazar, Srio.—Rúbricas.—Al C. Diputado Secretario de la Diputación Permanente.—Presente.

Es copia fielmente sacada de sus originales. Chihuahua, Febrero 10 de 1905.—J. Cortazar (jr.), D. S.

EL 20 DE AGOSTO.

(De *La Alianza de la Frontera*, de 22 de Agosto de 1861.)

Después de la malograda acción de armas que las fuerzas del Gobierno tuvieron en la villa de Allende, el 14 de Julio del año próximo pasado, contra los reaccionarios y tulices que regentaba el español Domingo Cajén, reconoció á esta capital el ciudadano Coronel Juan José Méndez, el día 17, y sabedor de que el Gobierno no preparaba ninguna resistencia al invasor, marchó para su residencia, á Ciudad Guerrero, dispuesto á hacer algún esfuerzo para armar gente y venir sobre el invasor. Debido á sus anhelosos empeños y la buena voluntad de aquellos valientes ciudadanos del Cantón Guerrero, que tan cumplidamente correspondieron al nombre, á las acciones, y á los sentimientos con que honran la memoria de este héroe, logró fácilmente su intento, sacrificando para ello su propio haber, por la resistencia que oponían á su propósito los vecinos acomodados del propio cantón. Estos esfuerzos fueron secundados por el Jefe Político de Abasolo, ciudadano Jesús Inocente Irigoyen y auxiliados por el jefe de Matamoros, C. Martín Salido; y por más que quiso acelerarse esta expedición, trascurrió un mes en los preparativos y organización de una fuerza de 150 ó más hombres.

El invasor Cajén, temeroso de ser repelido y envuelto en una nueva lucha, trató de marcharse, regresando para la frontera de los Estados Unidos á donde tendía á ir á refugiarse y poner en salvo las crecidas sumas que había robado. Pero no faltando degradados mexicanos que rindieran la cerviz á este aventurero español, y por sólo que los dejara dueños de la situación, se constituyeron sus cómplices en el robo y demás atentados que por la fuerza cometieron. Solicitado por unos é instado por otros y seguro de su impunidad, Cajén se atrevió á venir violentamente desde Río Florido y entró en esta capital el 27 de Julio para retirarse de ella la noche del 30, con su pillaje de \$30,000.00; dejando en posesión de la ciudad á Juan N. Bárcenas, rodeado de todas las personas afectas á sus abusos, y tomando de pretexto el plan de Tacubaya, para dar colorido político, á un simulacro de gobierno que se estableció para dominar y vejar á su antojo; cuando estaban persuadidos, él y los suyos, de que el Estado los repelía por su conducta inmoral y abusiva.

Establecido el dominio de Bárcenas en los días de angustia, de desconcierto y de punible abandono del Gobierno Constitucional, los jefes de cantón se vieron aislados y sin saber el punto céntrico á donde dirigir sus miradas, se redujeron á ver con desprecio el pretendido gobierno; á conservar la tranquilidad y buena inteligencia de los vecindarios respectivos, para evitar la emigración, para mantener el orden y para repeler toda intentona de los mandarines intrusos ó de sus agentes revoltosos y ladrones. Con un poder omnímodo basado en la violencia y en la impunidad, Bárcenas consiguió en breves días hacerse de recursos, y repitiendo las arbitrariedades á la medida de su voluntad mal inclinada, armó gente y pronto se hizo temer; engañándose él mismo con la perpetuidad de su dominación que tan brutalmente ejercía en esta población y otros puntos del Estado. Mientras los religioneros de oficio robaban las principales poblaciones del Estado, suponían que los liberales nos ocupábamos de hacer eso mismo en las pequeñas poblaciones.

Simultáneamente en los cantones Allende, Camargo y Balleza, se armó gente para destruir el poder arbitrario establecido en la ciudad de Hidalgo; á la vez, esto mismo se hacía en los cantones Guerrero, Abasolo, Victoria, Rosales, Aldama é Iturbide, para venir sobre la capital; pero sin combinación ni orden, llevados sólo del instinto de la conservación y la propia defensa.

En esta capital, informado el Jefe Político del Distrito Iturbide, C. Luis Terrazas, y testigo del despotismo desplegado por el tirano Bárcenas, se decidió por uno de aquellos grandes esfuerzos que insinúa la Providencia, á sacrificar su persona, su familia, sus intereses, el porvenir, por salvar al Estado de las garras de las aves de rapiña que le devoraban sin piedad. Entonces, utiliza esa buena voluntad de los pueblos y combina el ataque á la capital, se hace sospechoso y sale fuera de ella y á una y media legua, en la hacienda de Tabalaopa, prepara el ataque con ciento y más hombres que á su solicitud se le reunen, auxiliado de sus propios recursos y de otras personas influyentes. Hace venir fuerzas de Aldama y de Rosales, y prepara otras en Victoria.

Inquieto el faccioso Bárcenas y su pandilla por las noticias frecuentes que recibe del movimiento de los pueblos sobre la capital, quiso impedir la llegada de las fuerzas que comandaba el Sr. Méndez y con tal fin salió la tarde del día quince, con unos quinientos hombres de las tres armas, á hacer un paseo militar para ostentar

su despotismo. Esta salida favoreció al Sr. Terrazas, permitiendo concurrir más pronto á las fuerzas que se prevenían en los cantones circunvecinos. El mismo Sr. Terrazas entró á esta capital con veinticinco hombres, la tarde del día 17, y se llevó los cuños de la Casa de Moneda para impedir la amonedación de cobre, que indudablemente se estaba haciendo con provecho del fementido gobierno de Bárcenas. Advertido el Sr. Méndez de la mayor fuerza que iba á su encuentro, esquivó el combate, tomando otro camino siempre en dirección de esta capital que intentaba tomar.

Avisado Bárcenas de la actividad con que el Sr. Terrazas procuraba ocupar la capital, retrocedió violentamente y llegó á ella la madrugada del 20. En la mañana de ese mismo día se avanzaron hasta Tabalaopa y sorprendieron al Sr. Terrazas con su fuerza mal prevenida, pero bien resuelto á batirse y así resistió el ataque, haciendo tres muertos y algunos heridos y se retiró á ocupar una posición ventajosa. Persuadido Bárcenas de la decisión de esos valientes, volvió á la capital. Una fuerza de 200 hombres de San Pablo, que venía en auxilio del Sr. Terrazas, no llegó á tiempo y se devolvió del lugar mismo del combate.

A las diez de la mañana de ese mismo día, el Sr. Méndez se presenta á los suburbios de la ciudad con más de 250 hombres; del momento salen á su encuentro 600 hombres de las tres armas, en diversas direcciones, que entusiasmaba un gentío numeroso, excitado de la curiosidad. El movimiento de un número tan crecido de gente, produjo una sorpresa en el ánimo de los que comandaba el Sr. Méndez, que considerándose insuficientes para resistir como á tres mil almas que, [unos combatiendo y otros con su influencia les hacían la guerra,] estimaron por conveniente retirarse antes de empeñar un combate imprudente en que se aventurara el éxito apetecido; mas como esa fuerza era de voluntarios y no estaba bien organizada, la retirada se hizo en desorden y esto alentó la fuerza de Bárcenas. Algunos fueron perseguidos, resultando muertos y heridos en esta dispersión. Una compañía de infantes compuesta de 86 rifleros, hicieron alto en el arroyo del Mortero, al Sud-Oeste de la ciudad, y abrigados en él, presentaron una resistencia verdaderamente heroica, que reprimió en breve el orgullo de Bárcenas, desalentó á toda su fuerza y desconcertó á sus adictos, sirviéndoles ésto del más vivo anuncio de lo que tenían que esperar de los pueblos del Estado, que los expulsaban de su suelo con indignación. El enemigo tuvo más de sesenta muertos y un número mayor ó me-

nor de heridos. La valiente compañía tuvo cuatro muertos y diez heridos, y se retiró á la entrada de la noche, á la Labor de los señores Terrazas.

La valerosa resistencia de estos famosos rifleros, frustró los planes de Bárcenas, mató sus esperanzas, reanimó el espíritu de los oprimidos y desvirtuando los vínculos de unión entre los reaccionarios, que ya orgullosos de su posición se lisonjeaban de verse entronizados con su poder tiránico, preparó el completo triunfo de los liberales que nos volvió al orden constitucional de que disfrutamos á la fecha.